

## **DENUNCIA**

Código expediente: D 1/20

Origen de la actuación:

Denuncia sobre la falta de respuesta a una primera queja

Objeto de la actuación:

Análisis de la denuncia y documentación aportada.

Naturaleza de la actuación:

Estudio y derivación al procedimiento de quejas

Fecha de comunicación a la persona denunciante:

3 de diciembre de 2020

## Resultados de la actuación:

Al tratarse de una segunda queja el procedimiento a seguir para su resolución es el previsto en los artículos 35 y 38.2 del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental. En el presente caso se da la circunstancia que corresponde a la IGS atender tanto las denuncias recibidas como las quejas de segunda instancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, se informa a la persona denunciante que se va a proceder al archivo de su denuncia y a la apertura de un expediente de queja de segunda instancia, así como que, una vez hechas las oportunas averiguaciones, se le dará cuenta del resultado de las actuaciones realizadas.